



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dir. Pcial. de Asuntos Legislativos

NOTA N° 43625
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 17/03/2022
REF.:Comunic 27900/22

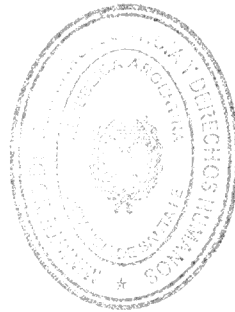
Señora:

MINISTRA DE SALUD

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de
DIPUTADOS

.....
Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a la H. Cámara de origen.

Salúdole muy atentamente.



Abog. MARCELINO E. LAGO
DIRECTOR PROVINCIAL DE
ASUNTOS LEGISLATIVOS
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

MAR 27 900 22



SANTA FE, 24 de febrero de 2022.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Minuta de Comunicación N° 46531 CD - 46670 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Salud , informe en relación a la denuncia formulada en contra del Sr. Julio Oscar Daguerre, Jefe de Servicios Generales, Protocolo y Ceremonial del Ministerio de Salud, lo siguiente:

- a) Sumarios y/o Actuaciones administrativas originadas en el marco de la denuncia formulada en contra del Sr. Julio Oscar Daguerre;
- b) Antecedentes, oficios judiciales, comunicaciones y todo tipo de documentación vinculado a la denuncia en contra del Sr. Julio Oscar Daguerre; y,
- e) Medidas adoptadas por la administración a los efectos de resguardar la integridad física y moral de la denunciante.
- d) Fecha de la comunicación de la denuncia a las autoridades del Ministerio de Salud.”

Salúdole muy atentamente.



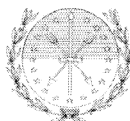
Lic. GUSTAVO PUCCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS



ES COPIA

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina

MARTA BORGARELLO
JEFE DE DEPARTAMENTO
Dirección General de Técnica Legislativa



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Salud

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"
30 de Marzo de 2020
Ref./Expte: 02001-005992-2

En virtud del informe requerido por la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, en relación a las denuncias realizadas contra el Agente Julio Oscar DAGUERRE, se informa lo siguiente:

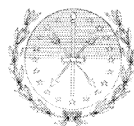
1.- En fecha 13/01/2022 ésta Cartera Ministerial inició de oficio las actuaciones presumariales que derivaron al dictado de la Resolución N° 0470/2022 de fecha 21/02/2022 que ordenó la instrucción de sumario administrativo de conformidad con lo dispuesto por los arts. 61 ss y cc de la Ley N° 8525, con el objetivo de investigar los hechos que habrían sucedido en dependencias del Ministerio y deslindar responsabilidades de acuerdo a lo aconsejado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

El agente DAGUERRE es personal de planta y revista como Supervisor General (Categoría 4, subrogante) en el Departamento Servicios Generales dependiente de la Dirección Provincial de Administración.-

2.- En este sentido se informa que el sumario se encuentra en etapa de instrucción y que el mismo reviste el carácter de Urgente y Confidencial.-

3.- Asimismo se indica que en forma posterior al inicio de las actuaciones presumariales se recibió formalmente un pedido de instrucción por parte de la denunciante mediante nota y con Patricinio Letrado, que fue oportunamente agregado al expediente.-

4.- En relación a la aplicación del citado protocolo Decreto N° 0008/19, se tendrá presente que la denunciante no cuenta con situación de revista o vinculación con este Ministerio, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Personal.-



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Salud

5.- Finalmente en fecha 22/03/2022, mediante la Resolución N° 0769/2022 la Sra. Ministra dispuso como medida preventiva el traslado transitorio del Agente, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley N° 8525, mientras dure la sustanciación del procedimiento disciplinario instruido.-

A todo evento se acompañan las copias pertinentes de las referidas actuaciones sumariales. Remítanse las presentes a la **Secretaría Privada** para su conocimiento, consideración y respuesta de la pieza comunicativa.-

Sirva la presente de atenta nota de estilo.

Dr. René A. ALZUGARAY
Subsecretario Legal y Técnico
Ministerio de Salud - Pcia de Santa Fe



RESOLUCION N°

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional",

0470



21 FEB. 2022

Provincia de Santa Fe
MINISTERIO DE SALUD

VISTO:

El expediente N° 00501-0187327-2 del S.I.E. -iniciado el día 13/01/2022-, relacionado con la conducta que se le atribuye al señor Julio Oscar Daguerre, con funciones de Supervisor General (Categoría 4) en el Departamento Servicios Generales dependiente de la Dirección Provincial de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones refieren a la toma de conocimiento por parte de esta Cartera Ministerial de la denuncia formulada contra el señor Daguerre, que la habría realizado una presunta víctima de acoso y abuso sexual, estafa y estafa procesal; la cual en su relato hace referencia a un suceso acontecido en el ámbito de este edificio ministerial (fs. 1/3);

Que conforme surge de autos en el referido hecho ha tomado intervención el Área de Investigación de Violencia de Género, Sexual y Familiar del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe (fs. 6);

Que por lo expuesto y teniendo en cuenta la gravedad y la naturaleza de los hechos denunciados, corresponde instruir un sumario administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 y siguientes de la Ley N° 8.525, con el objeto de investigar lo sucedido y deslindar responsabilidades, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 100/22 (fs. 26/vto.);


POR ELLO:

LA MINISTRA DE SALUD

Resuelve:

ARTICULO 1°.- Instrúyase sumario administrativo, de conformidad con lo normado en los artículos 61 y siguientes de la Ley N° 8525, con el objeto de investigar los hechos y deslindar responsabilidades con relación a la conducta que se le atribuye al señor JULIO OSCAR DAGUERRE (M.I. N° 14.048.484), con funciones de Supervisor General (Categoría 4) en el Departamento Servicios General dependiente de la Dirección Provincial de Administración.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-


Dña. Soledad MARTORANO
MINISTRA DE SALUD
Gobierno de la Pcia. de Santa Fe



ALF.			
COD.			
CARGO:			



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Salud

ARCHIVO.....
TOMO..... AÑO.....
PRECAUCIONAL.....

MESA DE MOVIMIENTO

S.I.E. - MTRIO. DE SALUD - MESA DE MOVIMIENTO

EXPEDIENTE NUMERO: 00501-0187327-2

INICIADOR: MINISTERIO DE SALUD

Ministerio de Salud
Dirección Gral. de Recursos Jurídicos

RECIBIDO POR: 10 FEB 2022

RECIBIDO POR: 12 4 FEB 2022

FECHA DE INICIACION: 2022/01/13

CONCEPTO

SE INICIA INVESTIGACION PARA DESLINDAR RESPONSABILIDAD --

DISEÑO E IMPRESION DIVISION TALLERES GRAFICO MINISTERIO DE SALUD



ES COPIA FIEN
DE SU ORIGINAL

Dr. RENE A. ALZUGARAY
Subsecretario Legal y Técnico
MINISTERIO DE SALUD

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SECRETARÍA DE SALUD
24 FEB 2022



Provincia de Santa Fe
MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCION N°

0470

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional",

21 FEB. 2022



VISTO:

El expediente N° 00501-0187327-2 del S.I.E. -iniciado el día 13/01/2022-, relacionado con la conducta que se le atribuye al señor Julio Oscar Daguerre, con funciones de Supervisor General (Categoría 4) en el Departamento Servicios Generales dependiente de la Dirección Provincial de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones refieren a la toma de conocimiento por parte de esta Cartera Ministerial de la denuncia formulada contra el señor Daguerre, que la habría realizado una presunta víctima de acoso y abuso sexual, estafa y estafa procesal, la cual en su relato hace referencia a un suceso acontecido en el ámbito de este edificio ministerial (fs. 1/3);

Que conforme surge de autos en el referido hecho ha tomado intervención el Área de Investigación de Violencia de Género, Sexual y Familiar del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe (fs. 6);

Que por lo expuesto y teniendo en cuenta la gravedad y la naturaleza de los hechos denunciados, corresponde instruir un sumario administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 y siguientes de la Ley N° 8.525, con el objeto de investigar lo sucedido y deslindar responsabilidades, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 100/22 (fs. 26/vto.);

POR ELLO:

LA MINISTRA DE SALUD
Resuelve:

ARTICULO 1°.- Instrúyase sumario administrativo, de conformidad con lo normado en los artículos 61 y siguientes de la Ley N° 8525, con el objeto de investigar los hechos y deslindar responsabilidades con relación a la conducta que se le atribuye al señor JULIO OSCAR DAGUERRE (M.I. N° 14.048.484), con funciones de Supervisor General (Categoría 4) en el Departamento Servicios General dependiente de la Dirección Provincial de Administración.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

ES COPIA FIEL
DE SU ORIGINAL



GISELA SUAREZ
Departamento de Asesorías
Ministerio de Salud

Dr. René A. ALZUGARAY
Subsecretario Legal y Técnico
MINISTERIO DE SALUD

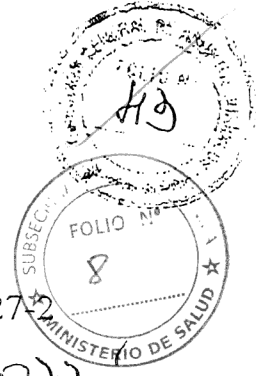


Dra. SODIA E. MARTORANO
MINISTRA DE SALUD

Impreso en los Talleres Graficos del Ministerio de Salud Santa Fe



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Salud



EXPTE: 00501-0187327

INFORME: 136/2022

SEÑOR SUBSECRETARIO
LEGAL Y TECNICO

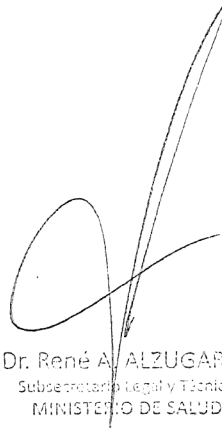
En los presentes actuados la denunciante Maria Eugenia Briani (DNI 28.925.726) manifiesta (fs.28) *desempeñarse laboralmente en forma independiente en el Ministerio de Salud concurriendo en el mes de Noviembre del 2021 a éste Ministerio por cuestiones laborales.*

Por lo expuesto y previo a la continuidad del trámite se solicita remitir los actuados a la Dirección Gral de Personal a fin de informar situación de revista o que tipo de vinculación tiene o tenía la señora María Eugenia Briani con el Ministerio de Salud, indicando en caso afirmativo el período de la vinculación laboral.

DIRECCION GRAL DE ASUNTOS JURIDICOS, Febrero 24 del 2022.



DALE ESTER FESTINGER
Subsecretaria General
Dirección General Asuntos Jurídicos
Ministerio de Salud


Dr. René A. ALZUGARAY
Subsecretario Legal y Técnico
MINISTERIO DE SALUD



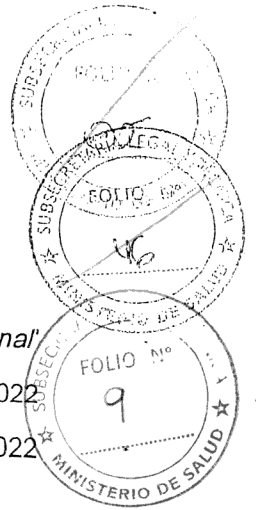
ES COPIA FIEL
DE SU ORIGINAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
TEL.: 0342 - 4571929/56/57/58 INT.: 3156/57/3220 - E-MAIL: juridicasaludstafe@hotmail.com

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"

24 de febrero de 2022

Ref. Nota Nro: 2048/2022



Sra. Directora General de Personal

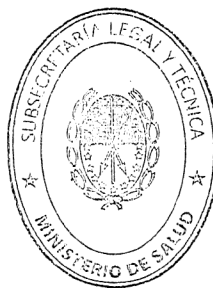
S _____ / _____ D

Atento lo manifestado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos en los autos principales Nro 00501-0187327-2, se remiten las presentes a fin de que informe que tipo de vinculación tiene o tenía la Sra. María Eugenia Briani D.N.I. 28.925.726 con el Ministerio de Salud. Se hace saber que las actuaciones principales revisten carácter confidencial y se encuentran reservadas en esta Subsecretaría por lo cual no serán remitidas. Se deja constancia que el presente reviste carácter de **muy urgente trámite**.

Sirva la presente de atenta nota de remisión.

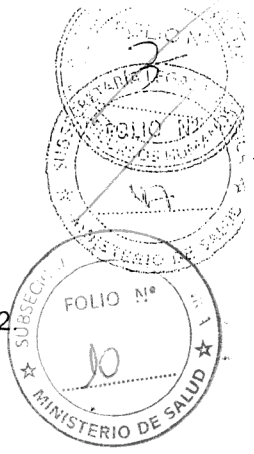
Dr. René A. ALZUGARAY
Subsecretario Legal y Técnico
Ministerio de Salud - Pcia de Santa Fe

Dr. René A. ALZUGARAY
Subsecretario Legal y Técnico
MINISTERIO DE SALUD



ES COPIA FIEL
DE SU ORIGINAL

Santa Fe, Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein, 25 FEBRERO 2022



Ref: Nota 2048/2022

TRAMITE URGENTE

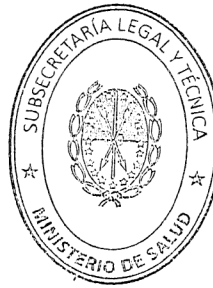
Dirección General de Personal

Se remite con carácter urgente y reservado en pedido de información en referencia al tipo de vinculación que tiene o tenía la Sra. María Eugenia Briani, DNI 28.925.726.

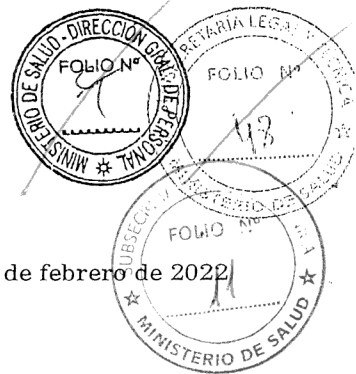
Sirva de atenta nota.

C.F.N. Adriana de los M. Torres
Subsec. de Gestión de Recursos Humanos
Ministerio de Salud

Dr. René A. ALZUGARAY
Subsecretario Legal y Técnico
MINISTERIO DE SALUD



ES COPIA FIEL
DE SU ORIGINAL




Santa Fe, 25 de febrero de 2022

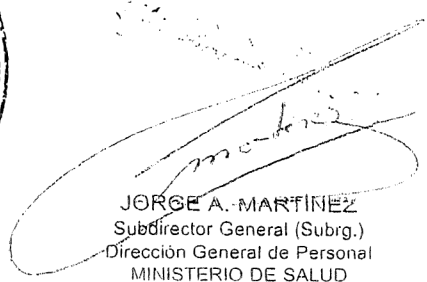
Sra. Directora Provincial de Gestión
y Bienestar de Recursos Humanos

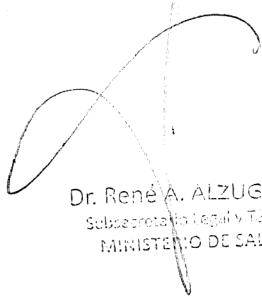
Se eleva la presente nota a los fines de informar que en los sistemas informáticos no contamos con antecedentes en esta Jurisdicción correspondiente a la Sra. BRIANI, María Eugenia (M.I. N° 28.925.726).-

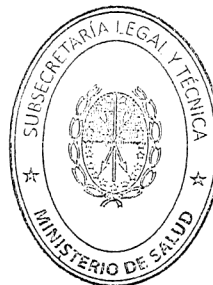
Sirva atenta nota.-


ALVAREZ, Anahi
Dpto. Despacho
Dirección Gral. de Personal




JORGE A. MARTÍNEZ
Subdirector General (Subrg.)
Dirección General de Personal
MINISTERIO DE SALUD


Dr. René A. ALZUGARAY
Subsecretario Legal y Técnico
MINISTERIO DE SALUD



ES COPIA FIEL
DE SU ORIGINAL



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Salud

CITACIÓN

SEÑORA: MARÍA EUGENIA BRIANI

DOMICILIO: Crespo 2647

LOCALIDAD: SANTA FE - CP (3000)

PROVINCIA DE SANTA FE

En los autos caratulados "**MINISTERIO DE SALUD S/Sumario Administrativo**" (Expte. 00501-0187327-2) que se tramitan por ante este Departamento Sumarios dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se ha dispuesto dirigir a Ud. la presente a los fines de citarla a prestar *SIMPLE DECLARACIÓN* para el **día miércoles 23 de marzo de 2022, a las 9:00 horas**, debiendo concurrir a esta Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud ubicada en calle Juan de Garay 2880 -1er piso- de la ciudad de Santa Fe, con la presente y su documento de identidad.-

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DPTO. SUMARIOS.-
SANTA FE, 11 de marzo 2022.-

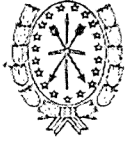
Dr. IGNACIO MOLINS
Jefe Dpto. Sumarios
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
MINISTERIO DE SALUD

Dr. René A. ALZUGARAY
Subsecretario Legal y Técnico
MINISTERIO DE SALUD



*ES COPIA FIDE,
DE SU ORIGINAL*

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
TEL.: 0342 - 4571929/56/57/58 INT.: 3156/57/3220 - E-MAIL: juridicasaludstafe@hotmail.com



RESOLUCION Nº 0769



Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional" 22 MAR. 2022

Provincia de Santa Fe
MINISTERIO DE SALUD

VISTO:

El expediente Nº 00501-0187327-2 del S.I.E., relacionado con el sumario instruido por Resolución Nº 470 emitida en fecha 21/02/22; y

CONSIDERANDO:

Que el referido procedimiento disciplinario se ordenó con el objeto de investigar los hechos y deslindar responsabilidades con relación a la conducta que se le atribuye al señor Julio Oscar Daguerre, quien revista como Supervisor General (Categoría 4, subrogante) en el Departamento Servicios Generales dependiente de la Dirección Provincial de Administración (fs. 42);

Que atento a las graves situaciones denunciadas, que son de público conocimiento, se estima oportuno disponer el traslado preventivo del señor Daguerre, por resultar necesario su alejamiento e incompatible su permanencia con la naturaleza de los hechos, mientras dure la sustanciación del procedimiento disciplinario ordenado y por un término no mayor de ciento ochenta (180) días, debiendo la Dirección Regional de Salud Santa Fe determinar el lugar de prestación de servicios del agente, por el tiempo que se mantenga la medida dispuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 de la Ley Nº 8525 y lo manifestado por la Subsecretaría Legal y Técnica (fs. 52), no habiendo formulado objeciones al respecto la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 53);

POR ELLO:

LA MINISTRA DE SALUD

Resuelve:

ARTICULO 1º.- Trasládase, preventivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley Nº 8525, mientras dure la sustanciación del procedimiento disciplinario instruido mediante Resolución Nº 470 de fecha 21 de febrero de 2022, y por un término no mayor de ciento ochenta (180) días, al señor JULIO OSCAR DAGUERRE (M.I. Nº 14.048.484), quien revista como Supervisor General (Categoría 4, subrogante) en el Departamento Servicios Generales dependiente de la Dirección Provincial de Administración, debiendo la Dirección Regional de Salud Santa Fe determinar el lugar de prestación de servicios del agente, por el tiempo que se mantenga la medida dispuesta.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Dra. Sonia A. MARTORANO
MINISTRA DE SALUD
Gobierno de la Pcia. de Santa Fe

Santa Fe, 06 de Abril de 2022

Sra.
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Dra. María Soledad Senn
Ministerio de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad
SU DESPACHO

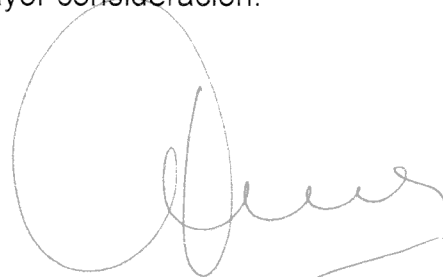
Ref.: Expte. N° 02001-0059922-2

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los fines de responder la Minuta de Comunicación N° 46531 CD – 46670 CD sancionada el 24 de febrero de 2022.

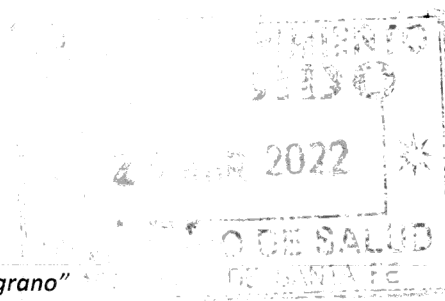
Al respecto, se adjunta informe del Sr. Subsecretario Legal y Técnico a fs. 3 y 4, como así también copia de actuaciones realizadas en el marco del tema en cuestión.

Se eleva a su conocimiento con solicitud de posterior derivación a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe.

Sin otro particular, la saludo con mi mayor consideración.



Dra. Sonia F. MARTORANO
MINISTRA DE SALUD
Gobierno de la Pcia. de Santa Fe



20 Año del General Manuel Belgrano"

Secretaría Privada
Ministerio de Salud
Juan de Garay 2880 - (3000) Santa Fe
Tel. N° 4571933-4572369
privadasalud@santafe.gov.ar



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos

NOTA N°: - 19911 SANTA FE 02 MAYO 2022

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En respuesta a la **Comunicación N° 27900/22** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a llevar la denuncia formulada contra el Señor Julio Oscar Daguerre, Jefe de Servicios Generales, Protocolo y Ceremonial del Ministerio de Salud.

Se remite **Expediente N° 02001-0059922-2** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 03 a 13, avalado por la Ministra del área a fs. 14.

Atentamente.

Abog. María Soledad Senn
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos – Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe
"2022 – BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"